

**ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA VIGENCIA DE LOS CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO
EN LA ELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL
AÑO 2018, POR LO QUE RESULTAN APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2019**

Los integrantes el Colegio Electoral, responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones del SNT 2019, con el fin de dar mayor certeza respecto a la emisión del voto en las elecciones del presente año, aprueban la emisión del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- Se ratifica la vigencia de los CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN LA ELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2018, por lo que resultan aplicables para el proceso electoral 2019, lo anterior al no haberse interrumpido.

Dichos Criterios se pueden consultar en el siguiente vínculo electrónico <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Acuerdo.Criterios.Alcance.VOTO.Elecciones.2018.pdf>

SEGUNDO- Se precisa que para el proceso electoral 2019 se deberá prever y asegurar que, en el caso de remisión del voto institucional por mensajería certificada o correo certificado, **el acuse de recibo, por parte del Secretario Ejecutivo** (y/o persona habilitada), señalado en el Inciso b), Numeral 4, de la Base Tercera de los referidos Criterios, se dé, en esta ocasión, a más tardar el día **19 de noviembre de 2019, considerado que la jornada electoral 2019, será los días 21 y 22 de noviembre.**

TERCERO. Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (federico.guzman@inai.org.mx) a nombre del Colegio Electoral que emite este Acuerdo; así como en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>). Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

Se hace constar que este Acuerdo **fue aprobado por unanimidad** de votos de los integrantes que conforman el Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2019, para lo cual se hace constar la expresión de su rúbrica para los efectos procedentes.

Por el Colegio Electoral

RÚBRICA
Federico Guzmán Tamayo



RÚBRICA

Arístides Rodrigo Guerrero García

RÚBRICA

María Antonieta Velásquez Chagoya

RÚBRICA

Samuel Montoya Alvarez

RÚBRICA

Ángela Lorena Vela Cervantes

RÚBRICA

María Teresa Treviño Fernández

RÚBRICA

Paulina Elizabeth Compean Torres

RÚBRICA

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote

RÚBRICA

Leida López Arrazate

Esta hoja corresponde al Acuerdo por el que se ratifica la vigencia de los Criterios para la emisión del voto en la elección de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia del año 2018, por lo que resultan aplicables para el Proceso Electoral 2019.